



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal - Declarativo- Investigación de la Paternidad
Demandante	Verónica Jurado
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Sigifredo Manrique Arias
Radicado	05001-31-10-011-2019-00379-00
Instancia	Primera
Decisión	Deja sin valor auto

De las manifestaciones efectuadas por la parte actora en memoriales que anteceden, se advierte que no se cumple a cabalidad con las personas que deben comparecer para la práctica de una nueva prueba genética, a la luz de las directrices establecidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal en tal sentido, esto es:

- El padre y la madre del presunto padre - Presuntos abuelos.
- Tres (3) o más hijos biológicos del presunto padre y / o sus respectivas madres - Presuntos hermanos.
- Tres (3) hermanos (as) paternos y el padre o la madre del presunto padre - Presuntos tíos (as) y presunto abuelo(a).

De igual manera, se tiene que el presente proceso cuenta con prueba de ADN practicada con dos presuntos tíos paternos, la actora y la madre de ésta ante el Laboratorio de Identificación Genética – IdentiGEN- adscrito a la Universidad de Antioquia, la cual fue adosada al escrito demandatorio y no fue objeto de reparo por parte de ninguno de los demandados en la oportunidad legal prevista para ello.

Así las cosas, el despacho deja sin valor el auto de febrero 13 de 2019 mediante el cual ordenó la práctica de nueva prueba de ADN y dispone continuar con la rituación del presente juicio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5cd2ef1a1d71013d7be158b0098eee190c2f817e84f2bd0685901c0ec
16d0455**

Documento generado en 24/02/2021 02:17:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**